Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las once horas de día martes 07 agosto del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706 esquina O'Leary, piso 3º, Edificio Patria, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres de Oficina", aprobado por Resolución Nº 643 de fecha 24 de mayo de 2012, encontrándose presentes para el mencionado acto, la Representante de la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Licenciada **Esther Giubi**; el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, el Director de Finanzas, **Ministro Enrique Insfran**, el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla** la representante de la Dirección de Asuntos Legales **Abog. Gloria Merlo** y el Jefe del Departamento de Patrimonio, **Primer Secretario Rubén Saldivar**.----------

Que en fecha 18 de julio del presente año se llevo a cabo la apertura de las ofertas presentadas en el marco de la contratación más arriba mencionada, las cuales se detallan a continuación

OFERENTES	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4	LOTE Nº 5	LOTE Nº 6
MF METAL FIG	299.210.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
A y C ELECTRONICA S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	44.981.000	NO COTIZA	NO COTIZA	40.147.000
ARTAZA HNOS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	45.333.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ENGINEERING S.A.	390.370.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
JET TRADE ELECTRODOMES TICOS S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	51.754.000	NO COTIZA	NO COTIZA	34.265.000
FRIOPAR S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	32.864.471
NM DISEÑOS	361.349.500	78.199.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
CASA IMPERIAL S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	219.996.000	NO COTIZA
MARFIL IND & COM.	NO COTIZA	NO COTIZA	45.752.400	13.500.000	NO COTIZA	40.667.600
ASATEC INGENIERIA	NO COTIZA	NO COTIZA	53.989.120	NO COTIZA	NO COTIZA	39.868.480

Obs. Se deja constancia que por error involuntario en el acta de apertura del llamado en cuestión, se transcribió la oferta económica de la empresa JET TRADE S.A. como oferta del lote 4. La misma corresponde al Lote 3.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinará la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro que acompaña a la presente como:

Presentación de Documentos Sustanciales de las Empresas

Documentos sustanciales	MF METAL FIG	A y C ELECTRONICA S.R.L.	ARTAZA HNOS S.A.	ENGINEERING S.A.	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	FRIOPAR S.R.L.	NM DISEÑOS	CASA IMPERIAL S.A.	MARFIL IND & COM	ASATEC INGENIERIA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(validez de la oferta 60 días)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas **(5% del monto total ofertado validez por 90 días hasta 16/10/2012)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS										
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública 8no es necesario que esté inscripto en el registro de	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

Poderes) ; o										
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS FISICAS										
Copia del documento de identidad del firmante del propietario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Inmediatamente se procede a la lectura de los montos económicos de la ofertas, según el siguiente cuadro:

OFERENTES	*MF METAL FIG*	*A y C ELECTRONICA S.R.L.*	*ARTAZA HNOS S.A.*	*ENGINEERING S.A.*	*JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.*	*FRIOPAR S.R.L*	*NM DISEÑOS*	*CASA IMPERIAL S.A.*	*MARFIL IND & COM.*	*ASATEC INGENIERIA*
LOTE Nº 1	299.210.000	NO COTIZA	NO COTIZA	390.370.000	NO COTIZA	NO COTIZA	361.349.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	78.199.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 3	NO COTIZA	44.981.000	45.333.000	NO COTIZA	51.754.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	45.752.400	53.989.120
LOTE Nº 4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	13.500.000	NO COTIZA
LOTE Nº 5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	219.996.000	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE Nº 6		40.147.000			34.265.000	32.864.471			40.667.600	39.868.480

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

Para el lote dos, la empresa oferente deberá presentar de los tres contratos requeridos, mínimamente dos de ellos deberán ser de provisión de muebles de igual naturaleza (muebles estilo Luis XV, XVI)	N/A	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de estar en el ramo como mínimo 5 años	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Croquis de la ubicación de la Empresa.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado por este Comité se puede constatar la oferta más baja del los siguientes Lotes:

Lote N° 1, la oferta presentada por la firma **METAL FIG del Ing. José Figueredo**, cumple con las documentaciones sustanciales no así con las documentaciones de carácter formal. La misma fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 236/2012 de fecha 24 de julio de 2012, mediante la misma se solicita remitir las 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (copia del contrato que lo avale) de igual naturaleza a los bienes ofertado en el Lote 1, a más tardar para el Miércoles 25/07/12 hasta las 15:00 hs. Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, *anexado a la mencionada las 5 constancia y contratos.*----------
Se pudo constatar que en la oferta presentada por la firma **METAL FIG Ing. José Figueredo**, tuvo un error aritmético en el cuadro de oferta, la misma fue corroborada por el oferente y aceptada en tiempo y forma, quedando de la siguiente manera:

Total oferta presentada	Total oferta con corrección aritmética
281.210.000	299.210.000

Obs. La Póliza de mantenimiento de oferta garantiza el monto final ofertado.

En base a lo actuado, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el Lote N° 1 "Muebles y Enseres de Oficina" a la firma **METAL FIG Ing. José Figueredo**, por un monto total de guaraníes ***doscientos noventa y nueve millones doscientos diez mil*** (G. 299.210.000).----------

Lote N° 2, la oferta presentada por firma **NM DISEÑO de Nelida Mendoza Ruffinelli**, cumple con las documentaciones sustanciales no así con las documentaciones de carácter formal. La misma fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 238/2012 de fecha 24 de julio de 2012, mediante la citada nota se solicita toda la documentación requerida en el PBC referente a la Experiencia y Capacidad Técnica.----------
Al vencer el plazo establecido en la nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 238/2012 de fecha 24 de julio de 2012, y como el oferente no ha presentado todas las documentaciones formales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

En el cuadro de Ofertas Económicas se señalan las ofertas más baratas, inmediatamente se procede a evaluar los documentos de carácter formal a los oferentes que hayan pasado esta etapa:

Capacidad financiera	Lote 1 METAL FIG	Lote 2 NM DISEÑOS	Lote 3 MARFIL IND & COM	Lote 4 MARFIL IND & COM	Lote 5 CASA IMPERIAL	Lote 6 *FRIOPAR S.R.L*
a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010,2011)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009,2010,2011)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009,2010,2011)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica						
Promedio de Volumen anual de contratos o facturas, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas de los últimos tres años (2009-2010-2011), las que serán sumadas y divididas por el nro. De 3 (correspondiente a tres años) cuyo promedio no deberá ser inferior al 50% de su oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimamente 5 Constancias de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante (copia del contrato que lo avale) de igual naturaleza a los bienes licitados	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conforme a lo requerido precedentemente mínimamente (3) contratos anteriores de prestaciones de igual naturaleza al lote al que se presentan. **Lote 1 – Muebles** **Lote 2 – Muebles Luis XVI** **Lote 3 – Enseres de Oficina** **Lote 4 – Caja Fuerte** **Lote5 – Alfombrado y Cortinado**	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A

solicitadas, este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma **NM DISEÑO**, para el Lote N° 2, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en el art. 59 del decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica más baja, y como se puede apreciar que no ha sido presentado otra oferta por ninguna de las otras empresas presentadas para dicho llamado, de esta forma el Comité Recomienda **DECLARAR DESIERTA** el Lote N° 2, según el Art. 30, inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

Lote N° 3, la oferta presentada por la firma **A&E Electronic S.R.L.,** cumple con las documentaciones sustanciales, no así con las documentaciones de carácter formal. La misma fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 239/2012 de fecha 25 de julio de 2012, mediante la citada nota se solicita toda la documentación requerida en el PBC referente a la Experiencia y Capacidad Técnica. Al vencer el plazo establecido y como no han arrimado ningún documento solicitado, e comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma **A&E Electronic S.R.L.,** para este lote, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en el art. 59 del decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica más baja, que corresponde a la firma **ARTAZA HNOS,** analizando las documentaciones de la citada firma, esta no cumple con las documentaciones de carácter formal, a quien se ha requerido por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 244/2012 de fecha 25 de julio del presente, donde la misma no ha presentado lo requerido en la citada nota por lo que el comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma ARTAZA HNOS. para el Lote N° 3, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en el art. 59 del decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica más baja, que corresponde a la firma **MARFIL IND&COM de Valvita Marín Franco**, y verificando las documentaciones, esta firma no cumple con las documentaciones de carácter formal, por la que fue requerida por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 248/2012 de fecha 30 de julio del corriente año. Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, *anexado todas las documentaciones requeridas.*----------

En base a lo actuado, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el Lote N° 3 "Enseres de Oficina" a la firma **MARFIL IND&COM de Valvita Marín Franco** por un

monto total de guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos (G. 45.752.400).----------

Lote N° 4, la oferta económicamente mas baja corresponde a la firma **MARFIL IND&COM de Valvita Marín Franco,** cumple con las documentaciones sustanciales no así con las documentaciones de carácter formal para este Lote. La misma fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 240/2012 de fecha 25 de julio de 2012, mediante la citada se solicita los puntos 2, 3, 5 y 6 requerida en el PBC referente a la Experiencia y Capacidad Técnica. Al vencer el plazo establecido en la nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 240/2012 de fecha 25 de julio de 2012, y como el oferente no ha presentado todas las documentaciones formales solicitadas referente al Lote de Caja Fuerta, este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma **MARFIL IND&COM de Valvita Marín Franco**, para el Lote N° 4, por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 59 del decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo con lo establecido en el art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a analizar la segunda oferta económica más baja, y como se puede apreciar que no ha sido presentado otra oferta por ninguna de las otras empresas presentadas para dicho llamado, de esta forma el Comité Recomienda **DECLARAR DESIERTA** el Lote N° 4, según el Art. 30, inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* ", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

Lote N° 5, la oferta presentada por la firma **CASA IMPERIAL S.A.,** es la económicamente mas baja, y como se puede apreciar en el análisis realizado mas arriba, cumple con las documentaciones sustanciales no así con las documentaciones de carácter formal. La misma fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 241/2012 de fecha 25 de julio de 2012, mediante la citada nota se ha solicitado los puntos 2, 5 y 6 requerida en el PBC referente a la Experiencia y Capacidad Técnica. Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, *anexando a la mencionada nota las 5 constancias y contratos, Declaración Jurada y croquis de la empresa.*----------
En base a lo actuado, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el Lote N° 5 "Enseres de Oficina Cortinado y Alfombrado" a la firma **CASA IMPERIAL S.A.** por un monto total de guaraníes doscientos diez y nueve millones novecientos noventa y seis mil (G. 219.996.000).----------

Lote N° 6, la oferta presentada por firma **FRIOPAR S.RL**, es la económicamente mas baja, y en cuanto al análisis de las documentaciones se puede apreciar que cumple con las documentaciones sustanciales, no así con las documentaciones de carácter formal. Las

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

mismas fue solicitada por nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 242/2012 de fecha 25 de julio de 2012, mediante la citada nota se solicita los puntos 2, 5 y 6 requerida en el PBC referente a la Experiencia y Capacidad Técnica. La solicitud fue respondida en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado, *anexando a la mencionada 6 constancias y contratos, Declaración Jurada y croquis de la empresa.*----------

Se pudo constatar que en la oferta presentada por la firma **FRIOPAR S.RL**, tuvo un error aritmético en el cuadro de oferta, la misma fue corroborada por el oferente y aceptada en tiempo y forma, quedando de la siguiente manera:

Total oferta presentada	Total oferta con corrección aritmética
32.864.470	32.864.471

Obs. La Póliza de mantenimiento de oferta garantiza el monto final ofertado

En base a lo actuado, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el Lote N° 6 "Aires Acondicionado" a la firma **FRIOPAR S.RL** por un monto total de guaraníes treinta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta (G. 32.864.471).----------

CONCLUSIÓN:

1) Recomendar la **ADJUDICACION** de la Licitación Pública Nacional 06/2012: "Adquisición de Muebles, Enseres de Oficina", a las siguientes empresas, conforme el artículo 28° de la Ley 2051/03 y el articulo 63° del Decreto Reglamentario 21909/03:

   a) **METAL FIG Ing. José Figueredo**, correspondiente al **Lote Nº 1:** Muebles y Enseres de Oficina, por el monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (G. 299.210.000).**----------
   b) **MARFIL IND&COM de Valvita Marín Franco**, correspondiente al **Lote Nº 3:** Enseres de Oficina por el monto total de **GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (G. 45.752.400).**----------
   c) **CASA IMPERIAL S.A.**, correspondiente al **Lote Nº 5:** Enseres de Oficina Cortinado y Alfombrado por el monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (G. 219.996.000).**----------
   d) **FRIOPAR SRL.**, correspondiente al **Lote Nº 6:** Aires Acondicionado por el monto total de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES**

Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 06/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA" ID. Nº 239.652

OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (G.32.864.471).----------

El monto total de las contrataciones asciende a la suma de guaraníes **QUIINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (G.597.822.871).----------**

2) Recomendar la declaración **DESIERTA**, del **Lotes Nº 2: Muebles Estilo Luis XVI para la** Cancillería Nacional, conforme al artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

3) Recomendar la declaración **DESIERTA**, del **Lotes Nº 4: Caja Fuerte** para la Cancillería Nacional, conforme al artículo 30º inciso b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes. ----------

El comité de Evaluación, recomienda dar prosecución a la solicitud de firma de Resolución de la Máxima Autoridad Institucional y la consecuente suscripción del Contrato.----------

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las trece hora.----------

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Esther Giubi
Representante por el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Ministro Enrique Insfran
Director de Finanzas

Abog. Gloria Merlo
Representante por la Dirección de Asuntos Legales

Primer Secretario Ruben Saldivar
Jefe del Dpto. de Patrimonio